MUNICIPALIDAD DE NANAWA

Avda. Margarita Pildayn324 c/ Anastasio Gómez
TEL. 499.258/9
municipalidaddenanawa1520@gmail.com
NANAWA – PRESIDENTE HAYES – PARAGUAY

"Isla de sol, polvo y recuerdos"

ADENDA NRO. 01/2016

LLAMADO: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR
ID NRO. 316.086
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 03/2016

La UOC de la Municipalidad de Nanawa, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y a los interesados en general, las modificaciones introducidas al Pliego de bases y condiciones, del llamado indicado, quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será:** hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Registro de Establecimiento (R.E.) vigente expedido por el INAN. Antigüedad del R.E. 24 meses como mínimo. Categoría 25. b) Acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Se determinará su antigüedad en el ramo a partir de la fecha de inscripción en la SET. Antigüedad en la SET mínimo 3 años. c) Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN. En caso de consorcios, los miembros del consorcio, deberán cumplir con este requisito. d) La empresa deberá presentar Constancia de presentación de planilla laboral expedida por la Dirección Nacional del Trabajo. e) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. f) Patente Comercial del año 2016. g) Contratos - Facturaciones de ventas – Recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2.012 - 2.013 - 2.014 - 2.015*. En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP. h) Certificado de Origen Nacional por cada menú requerido en este pliego. i) Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de que en el caso que sean adjudicados, los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y serán del 10% del monto total del contrato.		

José A. Enciso N.
José A. Enciso Núñez
Encargado de la UOC